



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240877- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Mercedes Ximena Hüg, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *“Abordajes experimentales y observacionales sobre experiencias de audición espacial, movimiento e interacción social”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/1 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Mercedes Ximena Hüg se desempeñará como instructora de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Maite Kaganowski Rivas DNI 44.849.843, Paula Sofia Gandolfo DNI 45.266.417, Julieta Quispe DNI 44.246.188 y Eugenia Cassinelli DNI 42.909.028 .

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Paula Sofia Gandolfo, Maite Kaganowski Rivas y Eugenia Cassinelli.

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Paula Sofia Gandolfo DNI 45.266.417 y Maite Kaganowski Rivas DNI 44.849.843 como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“Abordajes observacionales para el estudio de la audición espacial y el movimiento en contextos de interacción social”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Mercedes Ximena Hüg DNI 22.858.717 y del co-director Fernando Bermejo DNI 29.785.469 titulado: *“Abordajes experimentales y observacionales sobre experiencias de audición espacial, movimiento e interacción social”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00382484-UNC-SAC#FP, con siete (7) fs. útiles

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-00382492-UNC-SAC#FP, con siete (7) fs. útiles

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño de Mercedes Ximena Hüg DNI 22.858.717 como Instructora de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD 131/14 y en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de dos (2) estudiantes a seleccionar diferencialmente

para cada Plan de Estudio, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Mercedes Ximena Hüg de las estudiantes: Paula Sofía Gandolfo DNI 45.266.417 y Maite Kaganowski Rivas DNI 44.849.843.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.